



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	DEISY MARCELA OCAMPO CORRALES C.C. 1.036.613.770
Demandada	ALLEN INGENIERÍA S.A.S NIT 901335904-1 SINAG S.A.S NIT 901481336-0
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2023 00112 00
Instancia	Primera
Decisión	Da por contestada demanda

De la revisión del expediente, se encuentra que las demandadas presentaron respuesta a la demanda de manera oportuna el día 19 de mayo de 2023, la cual cumple a cabalidad con los requisitos del Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, por ende, **se tendrá por contestada la demanda.**

Para representar los intereses de ALLEN INGENIERÍA S.A.S. y SINAG S.A.S se reconoce personería a LUIS ARTURO JAIMES VERA con C.C Nro. 91.472.757 T. P 351.483 del CSJ. Conforme el poder conferido.

Así mismo, se acepta la sustitución del poder para representar a la demandante, por lo tanto, se reconoce personería a MARÍA MARCELA VALENCIA SOTO con C.C Nro. 43.086.135 T.P 122.135 del CSJ.

Ejecutoriada la presente decisión, se fijará fecha para audiencia, de acuerdo con la disponibilidad de la agenda.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **788ef4716f0c99cf7bdb2e406b262c309f949f488370ad870f78a48e8496c0bb**

Documento generado en 18/04/2024 11:42:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>